



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Abogado
EDGAR ROMERO CASTILLO
Calle 98 No. 9 A – 21 Oficina 303
Teléfono 3000 38 74
esanabria@sanabriagomez.com
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **1100131030152017032600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: **jueves 9 de julio de 2020**
En el proceso No: **11001310301520170032600**

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

212

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. **13 JUL. 2020** de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el anterior informe se dispone:

1- Relevar del cargo de Curador d litem al doctor **HERMES DE JESUS GUERRERO**.

2. Nómbrase en su reemplazo como Curador Ad litem de las personas que se crean con derecho al bien al doctor Edgar Romero Lascano, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ABOGADO LITIGANTE a quien se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será ejercido de manera obligatoria y gratuita . No obstante se le señala \$300.000= como gastos .

3.- Previo a resolver sobre la reforma dela demanda especifiquese en que consiste la reforma pretendida en los términos del art. 93 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 18 hoy 14 JUL 2020
La Secretaria,
Nancy Lucia Moreno H.
NANCY LUCIA MORENO H.

JUICADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. a los dos mil veint...

Teniendo en cuenta el anterior informe se dispone:

1- Releva del cargo de Curador de litigio al doctor HERNANDEZ DE JESUS GUERRERO

2- Nombrase en su reemplazo como Curador al doctor Ad litium de las personas que se... COMO ABOGADO LITIGANTE a quien se le comunicará la designación... ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será ejercido de manera... No obstante se le señala & como gaceta.

3- Previo a recibir sobre la reforma de la demanda específica en que consiste la reforma pretendida en los términos del art. 93 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El juez

GILBERTO REYES DEL CADO

Bogotá, D. C. a los provisionales se notifica por notificación en Estado No. por La secretaría MARY LUCIA MORENO H.
--